

MADRID:
Un mes... 1'50 ptas.
PROVINCIAS:
Trimestre. 5'00 ptas.
EXTRANJERO:
Un año... 50 00 ptas.
Número suelto
CINCO CÉNTIMOS

EL EJÉRCITO Y ARMADA

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR

Pídañse tarifas.
TELEFONO, 575
Apartado de Correos,
436
Redacción
y Administración
BARRIERRA, 8

Año XIII.—Núm. 3.544

Madrid, Jueves 21 Diciembre 1916

Tres ediciones

DE MAL EN PEOR

¿Quién manda aquí?

Ayer se dió otro caso que vino a ratificar la evidencia que tenemos todos los españoles de que cualquiera manda más en la nación que el Gobierno, lo cual es tanto como saber que éste es una nave sin rumbo, la que si la Providencia no se cuida de guiarla embarrancará cualquier día.

El Gobierno—vamos al decir—había dispuesto que ayer fuese el último día de sesiones del Parlamento, ya que marchaba todo cual sobre ruedas, gracias á la famosa fórmula.

Los republicanos y reformistas manifestaron su deseo de que el Senado ampliasse lo acordado en el Congreso acerca de la ley de amnistía, incluyendo en ella los procesados y sentenciados por delitos cometidos contra el Ejército.

El conde de Romanones se negó á ello por muchas razones.

Aunque en su ánimo no entrara la consideración de lo demoleadora de tal medida, si se apoyó en que no habiéndolos comprendido el Gobierno en el proyecto, no podía decorosamente acceder á la petición.

Por otra parte, la menor modificación de lo hecho por el Congreso molestaria, como otras veces, á los diputados, amén de necesitarse comisión mixta y que el Congreso aprobase hoy el dictamen de la misma, empleándose un día más, á lo que no se hallaba dispuesto.

No atendieron á razones los peticionarios, y amenazaron con oponer cuanta resistencia pudieran á la aprobación de dictámenes en la Cámara popular.

El conde de Romanones, al que cada día conocemos menos, accedió, y marchó al Senado á primera hora para convencer á los senadores de que votasen la amnistía ampliada á los insultos al Ejército.

Así se hizo, y hoy se aprobará en la baja Cámara.

Como se ve, la posición del Gobierno es verdaderamente equívoca, ya que no empleamos la palabra bochorrosa.

Tenía un propósito, tenía una razón, y tenía el respeto que debía merecerle la Alta Cámara que, si está para algo, no creemos que sea para jugarle de los reformistas y republicanos del Congreso.

Sin embargo, á todo caído, como quien está secuestrado y no puede ejercer sus funciones sin el permiso de quien lo tiene preso.

Los senadores, que se avinieron á desempeñar ese papel, tampoco deben amar mucho el régimen parlamentario, ni siquiera los fueros de la Cámara.

Ya estarán satisfechos esos señores que han impuesto á todos su criterio.

El Gobierno ya expresó su opinión contraria á incluir los delitos contra el Ejército; el Congreso con sus votos, también; y el Senado, que ha obrado por coacción, no hay que decirlo.

Así resulta que ni el Gobierno ni las Cortes pueden hacer cosa distinta de lo que ordenen republicanos y reformistas.

Y no digan que por transigencia meramente, dadas las circunstancias, pues para eso están las mayorías, para rechazar las imposiciones que tan poco honran al partido.

Esto aparte de las deducciones que pueden hacerse del suceso, con respecto á los prestigios de las Instituciones armadas.

Mañana hay un alboroto en cualquier parte, las fuerzas que se encargan de restablecer el orden son insultadas y agredidas, contando con la impunidad, les obligan á defenderse con las armas, y enseguida viene la protesta campañada de los mismos que, abusando de debilidad inconcebible de estos gobernantes, han impulsado á las masas á la agresión.

Hay que pedir á gritos un Gobierno, porque el conde de Romanones se le han acabado las energías y la seriedad con que lo conocíamos, y que tan lamentable es que haya perdido.

El Ejército tiene que ver estas cosas con gran disgusto, y será el primero que se pregunte: ¿pero quién manda en España, el presidente del Consejo ó los republicanos?

Infantería con el nuevo uniforme de campaña, análogo al que usan los franceses.

La Corte ha vestido de media gala con motivo del cumpleaños de Su Alteza la Infanta doña Isabel.

Han cumplimentado á Su Majestad el Rey el general Martínez Anido y el conde de Güst'.

EJÉRCITO Y MARINA

Noticias militares

CÁDIZ 20. El gobernador militar de Cádiz, D. Miguel Primo de Rivera, ha aceptado la invitación que el Gobierno le hiciera para ir á estudiar la guerra en el frente inglés.

El 25 de este mes se propone salir de Cádiz para esa corte, donde tendrá una conferencia con el ministro de la Guerra.

El 2 de Enero se reunirá en París con los demás militares comisionados para la misma misión, permaneciendo en la capital francesa hasta el 4 ó 6 de Enero, que saldrán para el frente inglés.

Ayer por la mañana, y en el cementerio de la Sagrera de San Lorenzo, recibió cristiana sepultura el cadáver del pundonoso senador y general del Cuerpo de Ingenieros navales D. César Luaces.

Al acto acudió numerosa y distinguida concurrencia, para rendir el último tributo al que en vida fué modelo de caballeros.

JUSTO HOMENAJE

El general Aranaz

Saben nuestros lectores que el ilustrado general de brigada D. Ricardo Aranaz, jefe de la Escuela Central de Tiro, ha sido elegido recientemente individuo de número de la Academia de Ciencias.

Con este motivo, los jefes y oficiales de las tres secciones de la Escuela de Tiro obsequiaron ayer con un almuerzo en el Centro del Ejército y de la Armada al distinguido general.

En el acto reinó la mayor cordialidad. A la hora de los brindis, el coronel Fernández España saludó al nuevo académico, encomiando sus méritos y consagrando un recuerdo de cariño á la sección de Artillería de costa, residente en Cádiz. El coronel Ceballos, jefe de la primera sección de Artillería de plaza, y el segundo jefe de la de Caballería, pronunciaron también elocuentes discursos.

El general Aranaz dió las gracias á sus subordinados, exponiendo lo inmerecido que era el homenaje que se le tributaba, y que por lo mismo le obligaba á mayor agradecimiento. Dijo que hay muchos más acreedores que él á la distinción de que le ha hecho objeto la Academia de Ciencias; «pero como yo me dedico á los explosivos—dijo—y éstos meten mucho ruido, á esto sin duda se debe el que se haya fijado en mí mas que en ninguno de mis compañeros.»

El acto terminó haciendo votos todos los comensales por la prosperidad del ilustre general.

Cuanto se relaciona con la colaboración política, militar y literaria de EJÉRCITO Y ARMADA, es de la exclusiva competencia del director.

PEQUEÑAS TRAGEDIAS

LA "NUMANCIA"

Despachos de Lisboa dan cuenta del naufragio de la gloriosa fragata «Numancia», cerca de la desembocadura del Tago, á consecuencia del último temporal. Con ello se ha cumplido el triste fin del viejo é histórico buque, inmortalizado en el Callao.

Sobre su cubierta han vivido todos los ideales y todas las exaltaciones patrióticas, como su quilla ha roto la superficie de todos los mares del mundo. Parece poseído este barco histórico de todas las audacias, de todos los sueños, de todos los heroísmos de nuestro señor Don Quijote. Ha llevado de por vida un alma española, típicamente ibérica; tiene la movilidad de la raza de «Vasco de Gama», «Núñez de Balboa», «El Cano» y «Logazpi»; y la audacia de los guerrilleros, que parece insensata y luego resulta sublime, de los Viriato y los Empeinados, y constituyen los episodios nacionales á los que sirve de escena las más típicas y características de los anales nacionales, más propios de la leyenda que de la historia.

Fueron inútiles los ruegos que los periódicos dirigieron en diversas ocasiones al Gobierno para que la nave famosa fuera conservada en nuestros arsenales como reliquia sagrada. Su caso, convertido en Museo Naval, hubiera evocado siempre los recuerdos de los insignes marinos que sobre su puente defendieron el honor de la Patria. Toda la historia del buque, con sus honrosas páginas del Callao y de la vuelta al mundo, hubiera estado en él perennemente abierta ante los ojos de los que consideran noble y santo el culto del patriotismo. Pero nada pudo lograrse, y el glorioso buque fué recientemente vendido en subasta á una casa bilbaína.

Por tres veces se intentó sacar de Cádiz el casco de la «Numancia» remolcado, para conducirlo á Bilbao. En las dos primeras hubo de volver á aquel histórico solar, para evitar el peligro de naufragio. A la tercera la nave insignie se ha estrellado contra rocas de tierra extraña.

Se desencadenó un temporal, y no pudiendo arribar al puerto de Setúbal, fondeó al abrigo de la costa de Zozimbra.

La fuerza del viento fué destruyendo las defensas del buque, y se pidió auxilio á Lisboa, solicitando el envío de remolcadores que socorriesen á la «Numancia». No los había disponibles, por hallarse todos en las costas Norte; pero el ministro de Marina, á instancias de nuestro ministro, el señor López Muñoz, envió un barco de los que están al servicio de aquel departamento.

El auxilio fué tardío; la «Numancia» había roto ya las amarras, yéndose contra las rocas de la costa, donde quedó medio deshecha. Treinta y dos tripulantes que iban á bordo pudieron salvarse por un cable de vaivén.

La «Numancia» ha tenido así una muerte honrosa, luchando bravamente con el mar; la muerte que correspondía á un buque de su historia. Los elementos han sido más piadosos que el Estado español, que ingratamente la vendiera como hierro viejo.

A bordo del histórico buque iban el comandante primero D. Eulogio González, segundo D. Joaquín Sánchez Morales, supervivientes del naufragio del «Príncipe

de Asturias»; los timoneros José Vázquez López, Antonio Boheri y José Boheri y José Barroso Franco, Antonio Pérez Vico, Francisco Gómez Guzmán, Emilio Ruiz, José Alcaón Reñón, José Antonio Martín z, Manuel González Hernández, Manuel Formell Mata, Juan Antonio Grasso, José Muñoz Martínez, Pedro Vicente Pérez, Manuel Maqueda, Francisco Fanoz, José Martín Silano, Fernando Chigo, Manuel Alcega, Francisco Ibáñez, Manuel Buzán, Antonio Aroos, José Romero, José Bataños, Antonio Manzano, Manuel Fies, Ramón Bautista, Antonio Bruzón, Rafael Aguilera, Sebastián Alegre, Juan García y José Saco.

Todos consiguieron salvarse.

El conflicto de Canarias

Los representantes en Cortes por Canarias, acompañados del obispo de Las Palmas, visitaron al ministro de Fomento para hacerle entrega de las bases que la Compañía de Vapores Interinsulares presentaba al Gobierno, haciéndose cargo del servicio entre Canarias é Inglaterra por la subvención mensual de 75 000 pesetas.

El ministro dijo á la Comisión que aceptaba desde luego las bases que en nombre de la Compañía le presentaban, pudiendo, por tanto, ésta hacer en los días que restan para terminar el mes actual tres viajes á Inglaterra y retorno. Con esto se descongionará en gran parte los puertos de Canarias y no se perderán los frutos que actualmente están allí detenidos por falta de tonelaje para su transporte.

DE PASO PARA PARÍS

EL GENERAL LYAUTÉY

En el tren expreso de Andalucía, llegó á la corte el general Lyautey, nuevo ministro de la Guerra francés.

Recibióle en la estación del Mediodía el señor ministro de Estado, un ayudante del general Luque, el embajador de Francia, M. Geoffroy, y todo el personal de la Embajada.

El general Lyautey se trasladó inmediatamente á ésta, en donde se celebró una recepción de las personas más significadas de la colonia francesa.

Terminado dicho acto fué recibido en audiencia por S. M. el Rey, y después conferenció con el ministro de Estado.

En el expreso de las diez de la noche emprendió su viaje á París. Despidióle en la estación del Norte las mismas personas que le habían aguardado á su llegada, y además el presidente del Consejo y el ministro de la Guerra.

Músicos militares

Concursos.

El «Diario Oficial» anuncia concursos para cubrir las siguientes plazas:

Dos de músico de tercera, correspondientes á bajo y saxofón en sí bemol, vacantes en el batallón cazadores de las Palmas, de guarnición en Santa Cruz de La Palma (Gran Canaria).

Una, de músico de primera, correspondiente á flauta, vacante en el regimiento de León, en Madrid.

Dos de músico de tercera, correspondiente á saxofón en sí bemol y clarinete, vacantes en el regimiento infantería de Córdoba.

Las solicitudes se dirigirán á los jefes de los expresados Cuerpos, terminando su admisión el día 15 del próximo mes de Enero.

CARTERA MILITAR DE IDENTIDAD

Nueva línea concesionaria

En vista de un escrito del Capitán general de la quinta región relativo á la aceptación del uso de la cartera militar de identidad por la compañía del ferrocarril secundario de Sádaba á Gallur, y de que por real orden del Ministerio de Fomento, se autoriza dicho uso, con las prescripciones contenidas en la real orden circular de éste de la Guerra de 5 de Diciembre de 1911 en la indicada línea férrea, se dispone sean aplicadas á la misma las disposiciones de referencia. Asimismo de orden de S. M., se dan las gracias á la citada Compañía por el interés que demuestra en beneficio de la oficialidad del Ejército.

— Teléfono, 575 —

UN PROYECTO IMPORTANTE

La amnistía

El dictamen sobre el proyecto de amnistía, que ha sido aprobado por las Cortes, dice así:

«PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Se concede amnistía á todos los sentenciados, procesados ó sujetos de cualquier modo á responsabilidad criminal, sea cualquiera el Tribunal ó jurisdicción que hubiere impuesto la condena ó ante el que se halle pendiente el proceso, por razón de delitos de los que se enumeran en los casos siguientes:

1.º Los delitos y las faltas cometidos por medio de la imprenta, el grabado ú otra forma mecánica de publicidad, ó por medio de la palabra hablada en reuniones ó manifestaciones públicas de cualquier clase, con excepción de los delitos que sólo puedan perseguirse á instancia de parte, menos cuando ésta sea senador ó diputado á Cortes y en asunto que se relacione con su manera de interpretar el servicio público.

Gozarán igualmente de los beneficios de esta ley las agravaciones de pena que sean consecuencia de quebrantamiento de condena impuesta, en toda clase de causas seguidas por delitos cometidos por medio de la imprenta, el grabado ú otra forma mecánica de publicación.

2.º Los comprendidos en las secciones 2.ª y 3.ª del capítulo 1.º y en los 1.º y 2.º del capítulo 2.º, título 2.º del libro 2.º (con exclusión de los previstos en los artículos 198 á 202, ambos inclusive), y en los artículos 266, 269 y 273 del Código penal.

3.º Los de rebelión y sedición, cuando no sean militares los condenados ó procesados, con excepción de los casos en que se hubiese producido agresión á la fuerza armada y de aquellos á quienes se hubiera impuesto la pena de reclusión perpetua, que se computará por la de extrañamiento, confinamiento ó destierro, según el prudente arbitrio de los Tribunales sentenciadores.

4.º Los cometidos con ocasión de huelgas de obreros, así como las transgresiones previstas y penadas en la ley de Coligaciones y huelgas.

Se exceptúan los culpables de delitos comunes que se cometieran con ocasión de los enumerados en los casos precedentes, así como los de agresión á fuerza armada.

5.º Los de desobediencia que hubieren consistido en el quebrantamiento del destierro impuesto por la autoridad gubernativa, en virtud de las facultades que le concede la ley de 23 de Abril de 1870.

Art. 2.º También se concede la amnistía á los condenados por delitos electorales, una vez cumplidos los requisitos que establece el artículo 38 de la vigente ley Electoral.

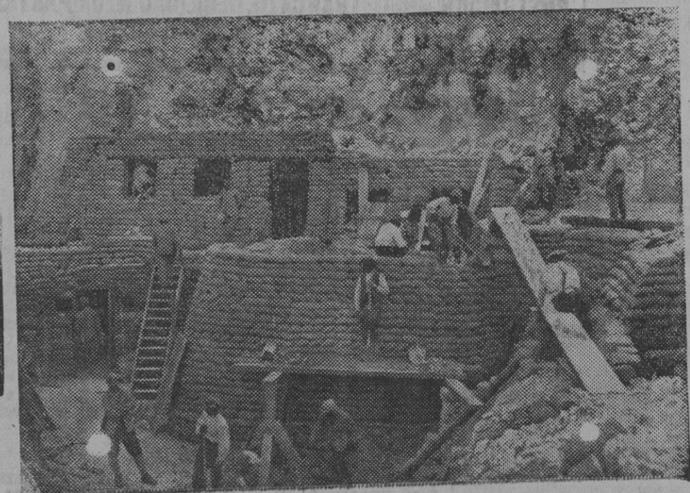
Art. 3.º Igualmente se concede amnistía de las responsabilidades en que hayan incurrido las clases ó individuos de tropa del Ejército que hasta la fecha de esta ley hubiesen contraído matrimonio, faltando á las prescripciones legales.

Este beneficio se hará extensivo á los sacerdotes y á los jueces municipales que hubiesen autorizado los matrimonios celebrados en la forma á que se refiere el párrafo anterior.

Art. 4.º Serán extensivos los beneficios de esta ley á los condenados por sentencia firme á penas correccionales ó leves, si desde la fecha de las mismas hubiesen transcurrido los plazos señalados que para la respectiva prescripción se fijan en el artículo 134 del Código penal, cualquiera que sea la forma procesal en que conste practicada la notificación, siempre que el condenado acredite ante el Tribunal sentenciador haber observado buena conducta durante los plazos en que ha corrido la precitada prescripción.

Art. 5.º Las personas que por virtud de los procedimientos á que se refieren los artículos anteriores estén detenidas, presas ó extinguiendo condena, serán puestas inmediatamente en libertad, si de ella no estuvieren privadas por otra causa; y las que se hallen fuera del territorio español podrán volver á él, debiendo sobreseerse libremente los procesos, cualquiera que sea la situación en que se encuentren los sujetos por ellos á responsabilidad criminal, salvo la civil que se reclame á instancia de parte legítima.

Este, no obstante, en el caso á que se re-



Construcción de un campamento en las líneas del frente francés.

DE PALACIO

El general Mayorga ha estado en Palacio á presentar á S. M. el Rey dos soldados de

fiere el núm. 8.º del art. 1.º cuando la pena que pudiera imponerse fuera superior a la de cadena temporal, según la escala del artículo 26 del Código, y en las causas correspondientes a los delitos electorales continuarán éstas por sus trámites hasta la sentencia definitiva, procediéndose entonces a lo que hubiere lugar conforme a la condena que recyera.

Art. 6.º Las que considerándose con derecho a los beneficios de esta ley no hubiesen sido comprendidos en ellas por el Tribunal correspondiente, podrán en cualquier momento solicitarlo del mismo, sin que por razón de plazo pueda irrogárseles perjuicio alguno.

Art. 7.º Por los ministerios de Gracia y Justicia, Guerra y Marina se adoptarán las medidas y se dictarán las disposiciones que sean conducentes, según la legislación de cada departamento para la ejecución de esta ley y se resolverán, sin ulterior recurso, las dudas y reclamaciones que su ejecución pueda suscitar.

La "acción" y sus obreros

Nuestro querido colega «La Acción» anuncia que, como consecuencia del comportamiento seguido por sus operarios negándose a trabajar el día 13, comportamiento que ha disgustado profundamente a la propiedad del periódico, ayer mismo rompió con los obreros asociados, y en lo sucesivo sólo trabajará en sus talleres personal extraño a la Casa del Pueblo.

BANCO HISPANO AMERICANO

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en vista de las utilidades del ejercicio de 1916, ha acordado repartir un dividendo activo de 7,50 pesetas por acción, que, con el distribuido a cuenta en el mes de Junio último, forma un equivalente al 6 por 100 del capital desembolsado, libre de todo impuesto.

El pago de este dividendo quedará abierto desde el día 2 de Enero próximo en las oficinas centrales de este Banco, en las Sucursales de Barcelona, Málaga, Granada, Zaragoza, Sevilla, Coruña y Valencia y Agencias de Villafranca del Panadés, Ejea de los Caballeros y Antequera, y en los siguientes establecimientos:

- En Oviedo: Banco Herrero.
En Gijón: Banco de Gijón.
En Santander: Banco de Santander y Banco Mercantil.
En Bilbao: Banco de Bilbao, Banco del Comercio, Banco de Vizcaya y Crédito de la Unión Minera.
En San Sebastián: Banco Guipuzcoano.
En Burgo: Banco de Burgo.
Madrid, 20 de Diciembre de 1916.—El secretario general, Ramón A. Valdés.

UN ADUAR MENOS

La "cola", disuelta

El Director general de Seguridad ha ordenado disolver la "cola" que, en espera del sorteo de Navidad, se estacionaba todos los días con quince días de anticipación, en la plaza de Colón, acera de la Casa de la Moneda.

Es una medida esta del general La Barrera, que le aplaudimos y le aplaudirán cuantos hayan contemplado el triste y vergonzoso espectáculo de un aduar en el centro de Madrid, con escenas repugnantes, en cortejo de curiosos y paternal «vigilancia» de la pareja de servicio.

Algunos amantes de lo «clásico» y de lo «pintoresco», que no se pueden acostumbrar a que dejemos de ser un país de «panadería», lamentarán la medida.

Pero se debe imponer el buen sentido, y éste ha imperado en la resolución del director de Seguridad, al que hace varios días llamamos la atención sobre el espectáculo del aduar de la Casa de la Moneda.

Muertos de hambre y frío

¡Qué vergüenza!

En la Clínica de Socorro del distrito del Centro presentaron los guardias de Seguridad de servicio en la plaza Mayor una pobre mujer que encontraron tendida en uno de los portales de dicha plaza y que no daba señales de vida.

Según los facultativos, la infeliz mujer había fallecido hacia unas tres horas, a causa del hambre.

En la calle de Embajadores, frente al número 46 encontraron ayer unos guardias a un hombre que había perdido el conocimiento.

Lo trasladaron a la Casa de Socorro de la Inclusa, y al llegar a dicho establecimiento ya había fallecido.

Ya empieza este año la trágica lista negra de los infelices parias muertas de hambre y frío en las calles más céntricas de la corte.

Véase para qué sirve tanta Junta y tanta organización y tanta caridad.

¡Qué vergüenza y qué asco!



(Fotografía de Alfonso).

UN CRIMEN SENSACIONAL

LOS ENVENENADORES

Exhumación del cadáver de Dionisio. Reconocimiento de las vísceras.

Como habíamos anunciado, ayer se procedió a la exhumación del cadáver de Dionisio Campos Alegria.

Se hallaba enterrado al final del cementerio y en una fosa donde descansaban los restos de seis personas más.

Uno a uno fueron sacados los seis cadáveres, y, al fin, apareció la caja perteneciente al cuerpo de Dionisio, que fué trasladado al depósito del cementerio.

La caja despedía un hedor insoportable. Los forenses impregnaron de esencia los pañuelos de los presentes.

Verificaron luego, previas precauciones higiénicas, y después de un reposo del capellán mayor del cementerio, la apertura de la caja.

El cadáver está en el natural estado de putrefacción; le faltan tres molares del lado superior derecho y uno del inferior, y presenta una mancha en la palma de la mano derecha, producida por un crucifijo.

Vestía traje gris y pañuelo al cuello, de seda.

Tres medallas y un crucifijo pendían de una cinta que llevaba colgada al cuello.

Para proceder a la diligencia del reconocimiento del cuerpo de Dionisio se hallaban presentes la señorita Josefa Mandisidor, hermana de Angeles; su padre, D. Lino, y el médico que certificó la defunción.

El médico y D. Lino reconocieron los restos.

La señorita Josefa nada aseguró, porque la emoción la dominaba.

Los forenses recogieron en tarros de cristal parte de la tierra adherida a la caja, para someterla a un análisis, y después procedieron a la extracción de las vísceras, que fueron remitidas al Laboratorio Municipal, para su examen, que estará terminado a fines de la semana próxima.

El padre de Dionisio acusa.

Ayer se recibió en el Juzgado de instrucción, encargado de este asunto, un escrito del padre de Dionisio, por virtud del cual dicho señor se persona en los autos, ejerciendo la acusación particular.

Se ignora qué letrado designará para que le represente en las acusaciones.

El padre de Dionisio se encuentra actualmente en las minas de Vizcaya.

Diario de la guerra

Una nota significativa

¿Quiéren realmente la paz? ¿Los imperios centrales?

Eso parece desprenderse de una nota oficiosa, recibida de Berlín y atribuida al Gobierno alemán.

Carece esta «nota» de aquella arrogancia que saturaba el ofrecimiento de paz, rechazada por los aliados; es más razonable; obliga a meditar y nos abre una esperanza que no abrigamos antes.

Si la «nota» es oficial, no podemos dudar de que Alemania firmó la paz; y cuando una cosa se desea de veras, hay mucho adelantado para obtenerlo.

Dice así la nota de referencia:

«La nota alemana a los Gobiernos de la Entente encierra declaraciones muy precisas en cuanto al espíritu de las condiciones de paz que estamos dispuestos a ofrecer tan pronto se acepte la negociación.»

Las potencias centrales hacen su ofrecimiento en la convicción de que sus derechos y justas reivindicaciones no están en desacuerdo con los derechos de los demás países.

Declaran, además, que no quieren aniquilar ni destruir a nadie.

En propuesta debe considerarse como garantía del concierto de una paz duradera.

Una indicación más precisa de las condiciones de paz hubiera puesto a las potencias centrales en situación embarazosa si, contrariamente a la opinión de la Prensa aliada, los Gobiernos enemigos se hubieran decidido a entrar en negociación, pues hubieran ido a la discusión con las manos atadas, mientras que la parte contraria iba completamente libre.

Las operaciones

En el frente francés

Al Sur del Somme, los alemanes han bombardeado violentamente las líneas francesas, especialmente los sectores de Billoen-Santerre, Bazny, Pressoire y Ablaincourt. La artillería francesa ha contrabatiado energicamente.

En el resto del frente, acciones intermitentes de artillería.

En el frente italiano.

El parte oficial de Roma, dice: «En Warde (Adigio) el fuego de nuestra artillería dispersó un destacamento enemigo y redujo al silencio las baterías enemigas.»

En el valle del alto Astico y en la altura del Asego, actividad por parte de ambas artillerías.

En el Carso, la artillería enemiga demost-

tró más actividad contra nuestras posiciones avanzadas.»

El parte de Viena dice que no ha variado la situación.

En el frente ruso.

En la región al Sudoeste de Brody y S. E. de Lemberg, los austroalemanes después de bombardear las trincheras rusas con la artillería pesada, dió un ataque en formación abierta contra la posición; pero fué otra vez rechazado a sus trincheras por el fuego ruso.

En el río Bystritz, en la región de Iezupol Seldetz y Boronoschany Stare, las avanzadas rusas después de haber atravesado las alambradas enemigas, atacaron los puestos avanzados enemigos y penetraron en Boronoschany Stare. El enemigo tuvo varios muertos y se retiró.

En Rumania

Dice un periódico francés que hay 350.000 rumanos concentrados detrás del Sereth, que han sido avituallados por los rusos, y constituirán un importante elemento para la contraofensiva que se ha de dar.

En cuanto al Ejército ruso, también se prepara a orillas del Sereth para recibir el choque enemigo.

No ha de transcurrir mucho tiempo sin que los rusos hagan un gran esfuerzo, y se puede considerar como condenado a un fracaso estrepitoso el plan que se atribuye a Hindenburg sobre Odesa.

En Macedonia

«En el frente de Macedonia no hay nada que señalar, fuera de algunos combates de artillería. Siguen la lluvia y la niebla.»

EN PROVINCIAS

EL TEMPORAL

PALENCIA.—El alcalde de Quintana del Puente comunica que el río Arlanzana llevaba cuatro metros sobre el nivel ordinario, inundando las huertas, llevándose un puente y dejando en ruinas el molino, fábrica de luz eléctrica y dos casas.

TOLEDO.—Inundadas las vías entre Algodor y Toledo.

CUENCA.—El alcalde de Picazo telegrafía que el río Júcar ha descendido un poco, siendo considerables las pérdidas materiales.

MURCIA.—La inundación está en período de descenso; pero por rotura de unos diques de los pueblos de Santomera, Real y Beniél están completamente inundados, en mayor proporción que la avenida anterior y en peligro muchos de sus moradores, que se encuentran completamente aislados y sin recursos.



Publica las siguientes disposiciones:

Destinos.

El ministerio destinará un oficial, siempre que sea necesario, para intervenir, como reclama el de Hacienda, en la adquisición de embarcaciones de motor mecánico, con destino a los servicios de Carabineros.

Abonos de tiempo.

Se conceden por diferentes razones al contramaestre D. Ricardo Martín Campos, al segundo condestable D. Antonio Mora y al coronel de Ingenieros D. Fernando Acevedo.

Programas.

Se publican los programas de «Artillería, Máquinas y Electricidad» del primer curso de guardias marinas.

Cruces.

Concédesse la del Mérito Naval, blanca, al oficial primero de Intendencia D. Manuel Ojeda.

Supernumerario.

Pasa a esta situación el teniente coronel de Ingenieros D. Edmundo Iglesias Somosa.

Vuelta a activo.

Vuelve a activo y es destinado a Cartagena el comandante de Ingenieros D. Nicolás de Ochoa.



ADEMAS DE LAS DISPOSICIONES QUE AYER ADELANTAMOS, PUBLICA LAS SIGUIENTES:

Infantería.

Matrimonios.—Se conceden reales licencias para contraer matrimonio al primer teniente D. Enrique Colomer con doña María Ferrer, y al del mismo empleo D. José Asenjo con doña María Santos.

Intervención.

Destinos.—Interventor de distrito D. Atilano Murua, a la Intervención de la segunda región (Sevilla).

Comisarios de Guerra de primera: Don Santos Blasco, a la Intervención de la séptima región; D. Mariano Ruiz Revilla, a la de la primera; D. Rafael del Val, al parque de Artillería de Madrid; D. Manuel Rosillo, a la fábrica de Medina del Campo; D. Ricardo Fortún, a la Intervención de la segunda región, y D. Aquilino Bravo, al parque de Intendencia de Valladolid.

Comisarios de Guerra de segunda clase: D. Emilio Chacón, a interventor del cantón de Vicalvaro; D. Víctor Rodríguez, al segundo establecimiento de remonta, con residencia en Santander; D. Pedro Tesoro, al parque de Larache; D. Enrique Estévez, a la Intervención de la séptima región, y D. Benito Vale, a la idem de la provincia de Zamora.

Oficial primero D. Enrique Pancorbo, a la Sección de Intervención del ministerio de la Guerra.

Sanidad militar.

Clasificaciones.—Se declaran aptos para el ascenso a los veterinarios mayores don Juan Roselló, D. Natalio Rojas, D. Pedro Peñalver y D. Miguel Martínez.

EL DE MAÑANA PUBLICA LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

Cruces.

Se concede permuta de cruces de plata del Mérito militar por otras de primera clase, al capitán de Infantería D. Agustín Velarde y al primer teniente D. José García Iglesias.

—Idem la cruz de primera clase con pasador del profesorado, al primer teniente de Carabineros D. Francisco Cabañas.

Reemplazo.

Pasa a situación de reemplazo voluntario el capitán de Caballería D. Antonio Zarradona.

FIRMA DEL REY

GUERRA

Destinando a los coroneles de la Guardia civil D. Emilio Martínez Rodríguez y don Eduardo Lobo Alanís, y a los tenientes coroneles del mismo Cuerpo D. José Sánchez López, D. Jaime Planas Payeras, D. Conrado Loeches González, D. Rafael Bernal Pastor y D. Inocencio Martín Piria, para el mando de los Tercios 13.º (Cádiz) y primero (Madrid) y de las Comandancias de León, Coruña, Ciudad Real, Vizcaya y Teruel, respectivamente.

Las Cortes Senado

Sesión del 20 de Diciembre de 1916.

Preside la sesión el marqués de Alhucemas, y se entra después de aprobada el acta en la orden del día, poniéndose a discusión el proyecto sobre Amnistía.

El Sr. Sánchez de Toca pregunta por qué se incluyen en este proyecto los delitos de jurisdicción militar que no figuran cuando se votó en el Congreso.

El conde de Romanones dice que es partidario de esta amplitud, toda vez que él no está conforme con la ley llamada de Jurisdicciones.

El Sr. Sánchez de Toca entiende que de esta modificación debe ser responsable el Gobierno y no la Comisión.

El conde de Romanones dice que el Gobierno asume la responsabilidad.

El marqués de Valdeherraz se opone a que se incluyan en este proyecto de Amnistía los delitos electorales.

El ministro de Gracia y Justicia defiende esta inclusión.

El arzobispo de Tarragona dice que debe sustituirse la palabra «párrocos» por la de «sacerdotes», refiriéndose a los que autorizaron matrimonios ilegales.

La Comisión acepta esta sustitución.

Se aprueban a continuación dos dictámenes de créditos extraordinarios de Guerra.

Se pone a debate la concesión de un millón y medio para los damnificados por los temporales, y queda aprobado.

Se discute luego la fórmula aprobada en el Congreso acerca de los presupuestos de 1917.

El duque de Mandas y el conde de Arana salvan su voto, por estimar anticonstitucional la aprobación de esta fórmula.

El ministro de Hacienda dice que esta fórmula no es del Gobierno, sino producto de un acuerdo parlamentario.

Añade que por esto el Gobierno suspondrá su labor económica, sino que abre un paréntesis en ella.

Se aprueba la fórmula y queda sobre la mesa para su votación definitiva.

Se vota definitivamente el proyecto de ley estableciendo la jurisdicción ordinaria en las plazas de Ceuta y Melilla.

Pónese a debate la concesión de una pensión a la viuda de D. Estanislao Figueras, aprobándose el dictamen.

El Senado se constituye en sesión secreta para tratar de los gastos de la Cámara.

Reanudada la sesión, se admite el dictamen de la Comisión mixta, relativo al proyecto de ley sobre Amnistía, se declara la urgencia del debate y se levanta la sesión a las siete.

Congreso

Sesión del 10 de Diciembre de 1916.

Preside el Sr. Villanueva, y una vez aprobada el acta, el Sr. Seoane explica una interpelación sobre las comunicaciones ferroviarias con Galicia.

A continuación el Sr. Wals se hace eco de la protesta de toda Galicia por la incontinencia en que ha estado estos días.

Considera vergonzoso que una de las regiones más importantes de España esté servida por una sola línea, que puede quedar interrumpida por un temporal de nieves. En el mismo sentido se expresan otros representantes de Galicia.

Se entra en el orden del día, poniéndose a debate el dictamen sobre gastos e ingresos de las posesiones españolas del Africa Occidental para el año 1917; se suspende hasta que se encuentre en la Cámara el ministro de Estado.

Continúa la sesión.

Programa de espectáculos

Funciones para esta noche.

TEATROS

PRINCESA.—A las seis, Primerose.

LARA.—A las nueve y tres cuartos, La señorita de Trévelez. A las seis y cuarto, El jarabe de pisco.

ZARZUELA.—A las diez, La Embajadora.

APOLO.—A las seis, El botón de nácar.—A las nueve y cuarto, La mujer del héroe.—A las once, El asombro de Damasco.

COMICO.—A las diez y cuarto, La romántica y la buena estrella.

ESLAVA.—A las diez y cuarto, El reino de Dios.

Sindicato de Publicidad

IMPRESA DE "EJERCITO Y ARMADA"

8, BARBIERI, 8.—TELEFONO, 575 MADRID

Impresos militares de todas clases a precios reducidos. Membretes, publicaciones científicas y literarias, comercio, banca, industria, enseñanza, etc.

Se sirven por correo sobre pedido.

ROMEA (calle de Carretas).—Cinéma y variedades.—Secciones a las seis y media, diez y once y media. Excelentes cuadros artísticos, formados por las más renombradas estrellas del arte coreográfico.

CINEMA X (glorieta de Bilbao).—Gran sección desde las cinco y media a la una. Interesantes y variadas películas. Butaca, 0'50; palcos, 4 pesetas.

TRIANON PALACE.—Desde las cinco, grandioso programa cinematográfico. Películas cómicas divertidísimas.—Butaca, 0,40 pesetas.

GRAN TEATRO (Marqués de la Ensenaja).—Gran sección continua de cinco y media a una.

GRAN VIA (plaza del Callao).—Sección continua de cuatro y media a una. Emocionantes estrenos y películas de gran metraje.

BALON DOREE (calles de Atocha y Santa Isabel).—Sección continua. Gran variedad de asuntos. Sensacionales estrenos.

ALVAREZ QUINTERO.—Varietés muy divertidas, todas las noches.

PROYECCIONES.—Sección continua de cinematógrafo. Grandiosos éxitos.

CINE DE LA CALLE DE LA FLOR.—Sección continua de cinematógrafo.—Éxitos verbales.

CINE IDEAL.—Todos los días estrenos de interesantes películas.—Intermedios por un sexteto de profesores de la Filarmónica de Madrid.

BRASSERIE PALACE HOTEL (plaza de Cánovas).—Cinematógrafo selecto. Extraordinarios programas artísticos; bailarinas y cantantes. Conciertos musicales. Todas las noches, a las diez y media, cinematógrafo y atracciones.

ESTANQUE GRANDE DEL RETIRO.—Todos los días, de siete de la mañana hasta el anochecer, pintorescos paseos en vapores, canoas, automóviles, bicicletas y tambores acuáticos, botes a vela y remo, siendo este ejercicio altamente higiénico por su gran desarrollo muscular. Precios muy económicos.

CAFE CONCIERTO (Magdalena, núm. 30). Frecuentes débuts de geniales artistas de varietés. Bailes nacionales y extranjeros.

Plumeros, cepillos, gamuzas, esponjas, linoleum y otros artículos de limpieza.

SIDOL

El mejor líquido para limpiar metales.

GRASES, Clavel, 10, Fuencarral, 8 y Atocha, 13

COMPANIA VALENCIANA

VAPORES CORREOS de Africa

SERVICIOS OFICIALES

correos diarios de Málaga para Melilla, de Algeciras para Ceuta, Tánger y Cádiz. Correos quincenales para la Costa Occidental de Marruecos y Canarias.

SERVICIOS COMERCIALES

Línea de Cabotaje entre puertos del Mediterráneo.

Línea de cabotaje para Francia, Italia e Inglaterra.

Toda la correspondencia administrativa dirijase a nuestro administrador don José Martín Ruiz.

Apartado de Correos, 436.

Tres proyectos

Entre los proyectos de ley del ministro de Hacienda, están los que anotamos a continuación:

Protección a las industrias nuevas.

Artículo 1.º Se autoriza al Gobierno para favorecer la creación de industrias nuevas en España y el desarrollo de las ya existentes, con arreglo a las siguientes bases:

Base 1.ª Podrán aplicarse los beneficios concedidos en esta ley a los negocios e industrias siguientes:

A) Construcción de buques, con preferencia los de más de diez mil toneladas, hasta llegar a la cifra de sesiscientos mil toneladas Moorsen, con destino exclusivo a la marina mercante española;

B) Industrias hulleras hasta completar el déficit de la producción en orden al consumo nacional de carbón;

C) Industrias del hierro y del acero y sus manufacturas, singularmente las que provean de elementos de todas clases a la defensa nacional;

D) Industrias del cobre, del cinc y del latón, con la misma preferencia del apartado anterior;

E) Fabricación de herramientas no elaboradas aún en España;

F) Industrias agrícolas dedicadas a la transformación de productos españoles que actualmente son transformados en el extranjero;

G) Sindicatos de exportación de ganado, vinos, frutos y productos agrarios españoles;

H) Producción de abonos y de maquinaria agrícola;

I) Utilización de saltos de agua, con una potencia mínima total de mil caballos de fuerza;

J) Industrias químicas, y en especial las productoras de materias colorantes;

K) Lavado de lanas;

L) Fabricación de material eléctrico de todas clases;

M) Fabricación de material científico;

N) Industrias del libro, con preferencia las que se dediquen a la exportación de publicaciones españolas a América;

O) Industrias creadas para satisfacer necesidades de la política de penetración en Marruecos;

P) En general, todas las industrias que produzcan artículos todavía no producidos en España; las que transformen primeras materias en la actualidad enviadas con tal objeto al extranjero y las industrias existentes en España, en cuanto a las ampliaciones de sus propios negocios y a la creación de otros complementarios o derivados de los mismos.

La protección puede adoptar muy diversas formas. Entre ellas, extensión de tributos, de derechos de timbre, de impuestos municipales, garantía de intereses y concesión de préstamos.

Banco Agrícola.

Base 2.ª El Banco podrá realizar las operaciones que se expresan a continuación:

1.º Otorgar préstamos en metálico:

A) Para las necesidades del cultivo, su mejora o transformación.

B) Para la compra de semilla, aperos, máquinas, abonos, ganados, y en general, cuantos elementos sean precisos para las explotaciones agrícolas.

C) Para la incorporación de parcelas y redención de cargas reales sobre fincas rústicas.

D) Para alumbramiento de aguas, establecimiento o ampliación de riegos, regulación de cursos de agua, obras de defensa de terrenos agrícolas, saneamiento y desecación de terrenos, construcción de caminos, edificaciones rurales, repoblación forestal, plantaciones de olivares, viñas y árboles frutales, y en general, para obra de mejora permanente de las fincas rústicas.

E) Para la adquisición de fincas por los que hayan de cultivarlas o por otras personas que estén dispuestas a realizar mejoras en ellas.

F) Para la adquisición o arrendamiento de ganados, pastos, y en general, cuantos elementos sean necesarios para el fomento de la ganadería.

G) Para el pago de los arrendamientos y las contribuciones impuestas sobre las fincas rústicas y la ganadería.

H) Para la instalación de establecimientos de enseñanza, investigación o demostración agrícolas, la mejora o ampliación de los existentes.

2.º Abrir cuentas de crédito para los mismos fines señalados en el número anterior.

3.º Adquirir fincas rústicas para cederlas en parcelas, al contado o a plazos, a los cultivadores.

4.º Explotar y mejorar las fincas rústicas que adquiera conforme al número anterior, o en pago de lo que se le adeude por capital o intereses.

5.º Aceptar letras y prestar fianzamiento de obligaciones.

6.º Admitir depósitos regulares y custodia de valores y efectos.

7.º Abrir cuentas corrientes de efectivo y del pósito bancario.

8.º Adquirir por cuenta propia en el Reino o en el extranjero, abonos, aperos, semillas, máquinas, ganados y demás elementos de la industria agrícola y ganadera, para revenderlos en España, al contado o a plazos.

9.º Adquirir por cuenta ajena, en España o en el extranjero, los mismos productos o elementos expresados en el anterior apartado, recibiendo su importe al contado o a plazos.

10. Establecer almacenes silos y depósitos para los productos de la agricultura y de la ganadería, y expedir resguardos transferibles o intransferibles de los productos en ellos depositados.

11. Vender en comisión los productos de la agricultura y de la ganadería, en España o en el extranjero, estableciendo para ello las agencias que estime necesarias.

12. Otorgar seguros agrícolas.

13. Librar, expedir, negociar, cobrar y pagar por cuenta propia o ajena, cualesquiera documento de crédito y giro precisos para la práctica de las operaciones señaladas en los apartados anteriores o que sean consecuencia de ellas.

El Banco podrá adquirir y poseer las fincas urbanas y los bienes muebles necesarios para la realización de las mencionadas operaciones.

El Gobierno, oyendo al Consejo de Estado, podrá autorizar al Banco para verificar operaciones no previstas en esta base, siempre que sean de igual o análoga naturaleza y de manifiesta importancia para la agricultura o la ganadería.

Banco de Comercio.

Base 2.ª El Banco realizará las operaciones siguientes:

a) Otorgamiento de crédito para facilitar el comercio de exportación de productos de todo género y el de importación de las primeras materias y auxiliares de la agricultura y de las industrias nacionales;

b) Descuento, compra y venta de giros internacionales en cualquier clase de moneda;

c) Apertura de créditos en moneda extranjera para las operaciones de comercio exterior;

d) Nacionalización de las aceptaciones y giros producidos por la importación de mercaderías extranjeras;

e) Constitución de almacenes generales de mercaderías y depósitos francos;

f) Establecimiento de servicios de información y de propaganda, y Museos comerciales;

g) Otorgamiento de préstamos con la garantía de naves;

h) Seguros marítimos;

i) Cuantas otras operaciones sean complementarias de las anteriores.

El Gobierno aparenta gran deseo de que estos proyectos sean leyes; pero es de temer que no lo consiga, porque ofrece escasas garantías de seriedad para que le autoricen a emitir deudas, como pretende.

El Emperador Carlos en Tenerife

El nuevo Emperador de Austria-Hungría Carlos VIII conoce nuestra isla. Estuvo de incógnito en Santa Cruz en el mes de Abril de 1910.

Permaneció entre nosotros unos catorce días haciendo varias excursiones al interior de la isla, entre ellas una al Telde.

Reembarcó a bordo del hermoso vapor «Córdoba», perteneciente a la Compañía Hamburgo Südamerikanische Dampfschiffahrtsgesellschaft, el día 16 del mismo mes.

El hambre en Canarias

En las plazas del mercado se venden hoy los huevos a CINCUENTA CENTIMOS cada uno.

Esto ya es intolerable. Porque vemos que los industriales y todos los que tienen algo que vender se están aprovechando de las circunstancias que padecemos para comerciar con los intereses del pueblo, haciendo más difícil la vida con sus desmedidos egoísmos.

¿Qué tiene que ver la guerra europea con los productos del país que no se exportan?

Es que las gallinas han desaparecido o que los huevos se exportan. Porque semejante carestía no tiene más explicación que ese egoísmo sin freno que se ha apoderado de todo el que tiene algo que vender.

Todo anda por las nubes. El pan, las patatas, las verduras, el gofio, el pescado, etc., etc.

Un pequeño consuelo es que en las is-

las de Lanzarote y Fuerteventura han caído lluvias abundantes que mitigarán la situación creada por la tremenda sequía.

En el Hierro es hoy donde la situación es más desesperada, enormemente más desesperada, que en otras islas.

El "Punta Anaga,"

En la madrugada del 30 de Noviembre el vapor de la Sociedad «Naviera de Tenerife» «Punta de Anaga», que se encontraba fondeado en la bahía del Puerto de la Orotava, cargando frutos, a causa de rompersele las amarras, fué a dar contra unos arrecifes de la costa, a poca distancia del muelle, destrozándose completamente, pereciendo en la catástrofe tres de sus tripulantes.

Dicha sociedad naviera trabaja entusiastamente por encontrar un buque para el transporte de frutos.

Si no lo consigue, el perjuicio para los exportadores es enormísimo.

Obtención de ventajas

Conviene hacer constar que una representación de la representación canaria ha conseguido:

Primero. Que las Compañías de vapores que hacen escala en Canarias acepten la proposición de reservar capacidad bastante para la exportación e importación de productos al país.

Segundo. Que con los vapores de la Compañía interinsular se establezca una línea entre Canarias y Burdeos, con escala, al regreso, en Bilbao, Santander y Vigo.

Tercero. También se establecerá una línea de vapores entre Canarias y Liverpool, subvencionada con 745.000 pesetas, y con obligación de transportar, como mínimo, 14.000 bultos por quincena; y

Cuarto. Que, del embajador de Alemania, se ha obtenido que los barcos cargados de frutas tengan, de los submarinos, la misma consideración que la ofrecida para los que parten de otros puertos de la Península.

BENITEZ, IZQUIERDO Y TENOFONTE

«El senador que suscribe ruega al Senado se sirva aceptar las siguientes enmiendas al dictamen de la Comisión de Presupuestos, acerca del de gastos de la sección 6.ª «Ministerio de la Gobernación»:

«En el pormenor del artículo 1.º del capítulo 13, el concepto 5.º se redactará así: Gastos de material y alumbrado para los gobiernos de las 30 provincias restantes, a 4.000 pesetas uno, 120.000.»

A continuación se agregará el siguiente:

«Idem id. para el Gobierno civil de Canarias, 8.000 pesetas.»

Palacio del Senado, 6 de Diciembre de 1916.—Antonio Izquierdo Vélez.»

El Sr. Gullón (de la Comisión): La Comisión siente mucho no poder admitir la enmienda.

El Sr. Izquierdo Vélez: Lamento, desde luego, que la Comisión no la acepte, y la retiro.

El Sr. Presidente: Queda retirada.

Al presupuesto de la Gobernación, cuando se discutió en el Congreso, presenté varias enmiendas el Sr. Benítez de Lugo; pero cada vez que se discutía una, decía: «Retirada.»

Debí pensar para su capote y sus botines el joven senador Sr. Izquierdo: Eso de las retiradas, cuando lo utiliza Benítez de Lugo, creo que lo utiliza porque ha pasado a la historia el nombre de un tal Tenofonte, que retiró hasta diez mil.

Y hétenos aquí por qué en el Senado el Sr. Izquierdo retira las enmiendas.

Veremos quién de los dos, si el señor Benítez de Lugo o él, oscurecen a ese Tenofonte.

Muebles económicos. Facilidades en el pago. Proveedores de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra y Alabarderos.

HIJOS DE M. GRASES

Clavel, 10 (esquina a Infantas) y Atocha, 16

LA BOLSA

COTIZACIONES DE AYER.

Table with columns: FONDOS PUBLICOS, PRECIO, 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR, AL CONTADO, 4 POR 100 AMORTIZABLE, 5 POR 100 AMORTIZABLE, BANCOS Y SOCIEDADES, AYUNTAMIENTO DE MADRID, CAMBIOS.

Hermosos cuartos principales con estufa y baños: uno, 19 habitaciones, 28 dueros; otro, 30 pesetas, 12 habitaciones. Fernández de la Hoz, 67.

Bibliotecas públicas de Madrid

- Real Academia Española (Felipe IV, 2, de nuevo a trece). Real Academia de la Historia (León, 21), de doce a diecisiete. Museo de Ciencias Naturales (paseo de Recoletos, núm. 20, baj.), de ocho a trece. Museo de Reproducción Artística (Alfonso XII, núm. 62), de nueve a doce y de quince a dieciséis. Facultad de Derecho (San Bernardo, 59), de ocho a catorce, los domingos, de diez a doce. Facultad de Filosofía y Letras (Toledo, número 45), de nueve a quince, y los domingos, de once a trece. Consejo de Estado (Ma.yor 93), de diez a catorce. Biblioteca Nacional (paseo de Recoletos, número 20), de nueve a dieciocho, y los domingos, de diez a trece. Escuela Industrial (San Mateo, núm. 5), Archivo Histórico Nacional (paseo de Recoletos, número 20), de ocho a catorce. Jardín Botánico (plaza de Murillo), de once a trece. Talleres de la Escuela Industrial (Embajadores, núm. 68), de ocho a catorce. Escuela de Arquitectura (Estudios, 1, de ocho a doce y de catorce a dieciséis. Museo Arqueológico Nacional (Serrano), de diez a dieciséis, y los domingos, de nueve a doce. de diez a trece y de diecisiete y media a veinte y media, y los domingos, de diez a doce. Escuela de sordomudos y ciegos (Castellana, 63, principal), de nueve a doce. Facultad de Farmacia (Farmacia, 3), de ocho a catorce. Facultad de Medicina (Atocha, número 104 y 106), de ocho a catorce, y los domingos, de nueve a doce. Escuela de Veterinaria (Embajadores, 70), de nueve a trece.

SINDICATO DE PUBLICIDAD, Barbieri, 8 - Madrid

VESTUARIOS PARA EL EJERCITO Y ARMADA

SUCURSALES: BURGOS Y MELILLA

JUAN RIU Y SOBRINO

CASA EN MADRID: Salón del Prado, núm. 14
TELÉFONO, 3.194

CASA EN BARCELONA: Calle de Méndez Núñez, NÚMERO 7

TEJADOS BARATOS

PLACAS VULCANIZADAS NO COMPLETAMENTE IMPERMEABLES
Para cubiertas de edificios, fabricas, almacenes, ta-
caseríos, tejamanos, medianiles y terrazas.

FACIL DE COLOCAR Y DE MUCHA DURACION
Tamaño, 375.350 mms.
GRAN ECONOMIA EN LOS ARMAZONES
Un ciento de tejas planas pesa 260 kilogramos.
Un ciento de placas NOE solamente 20 kilogramos.
Economía para un peso DIEZ VECES menor.

Fabricación: JUAN USABIAGA, Ingeniero Industrial
Esta los y presupuestos para instalaciones industriales, Turbinas, Motores, etc.
VILLAFRANCA (Guipúzcoa)
FABRICA DE TORNILLOS, TUERCAS Y REMACHES

VERDADERO PEPTONATO DE YODO

IODONE ROBIN

La primera combinación & base de Peptona Tripsica
única que contiene la Yodina, elemento fijador del Yodo
de una combinación ESTABLE y DEFINIDA
combinación del Prof. BARRUOLAT y de GENCINAS, 1901
a la Facultad de Medicina de París, por el Doctor BOUILLON, 1900
combinación & la Academia de Medicina, por el Prof. BLANCHET, 1900

ÚNICA COMBINACIÓN DE PEPTONATO DE YODO INVESTIGABLE
Laboratorio de IODONE ROBIN, autor de las combinaciones HEMODIÁLISIS
13-14, Rue de Polignac, PARIS (VI)

NUCLEATOL

GRANULADO
(Nucleofosfatos de Cal y de Sosa de CURA)

**RAQUITISMO — CAQUEXIA —
BRONQUITIS CRÓNICA — CON
ESCROFULAS — DEBILIDAD — NE**

ROBIN, 44, Courbevoie, París, Francia.
Venta al por Mayor: 13, Rue de Polignac, París, Francia. — Representantes: BASCANS Y
VILLA FRANCA, Guipúzcoa.

SERVICIOS DE LA COMPANIA TRASATLANTICA

Línea de Buenos Aires
Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 4, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 2 y de Montevideo el 3.

Línea de New-York; Cuba-Méjico
Servicio mensual, saliendo de Génova (facultativa) el 21, de Barcelona el 25, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30; para New-York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico. Regreso de Veracruz el 27 y de Habana el 30 de cada mes.

Línea de Cuba-Méjico
Servicio mensual, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 19, de Gijón el 20 y de Coruña el 21, para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, para Coruña y Santander.

Línea de Venezuela-Colombia
Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y de Cádiz el 14 de cada mes, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, Sabanita, Curacao, Puerto Cabello y La Guayra. Se admite pasaje y carga con trasbordo para Veracruz, Tampico y puertos del Pacifico.

Línea de Filipinas
En lo que resta de año se realizarán los siguientes viajes a Manila, saliendo los vapores de Barcelona el 30 de Agosto, 13 de Octubre y 26 de Noviembre, para Or-Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila.

Línea de Fernando Poo
Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 2, de Valencia el 3, de Alicante el 4, de Cádiz el 7, para Tángor, Usabianca, Mazagán (Escalas facultativas), Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de Africa.
Regreso de Fernando Poo el 2, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

Línea Brasil-Plata
Servicio mensual, saliendo de Bilbao, Santander, Gijón, Coruña, Vigo y Lisboa (facultativa) para Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires para Montevideo, Santos, Rio Janeiro, Canarias, Lisboa, Vigo, Coruña, Gijón, Santander y Bilbao.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen telegrafía sin hilos.

SOCIEDAD GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO

COMPANIA ANONIMA DOMICILIADA EN BILBAO

CAPITAL: 25.000.000 FRANCOS

FABRICAS EN VIZCAYA (Zuma, Luchana, Ibañeta y Gurrutxaga), OVIEDO (La Ranjosa), MADRID, SEVILLA (El Empalme), CARTAGENA, B. BARCELONA (Badalona), MALAGA, CÁDIZ (Aldea-Morai) y LISBOA (Tratado).

ACIDOS Y PRODUCTOS QUIMICOS
Superfosfatos de cal.—Superfosfatos de huesos.—Nitrato de sosa.—Sales de potasa.—Sulfato de amoníaco.
Sulfato de sosa.—Glicerina.—Acido nítrico.—Acido sulfúrico corriente.—
Acido sulfúrico anhidro.—Acido clorhídrico

ABONOS COMPUESTOS
y primeras materias para toda clase de cultivos, adecuados á todos los terrenos.

LABORATORIOS
para el análisis gratuito y completo de los terrenos y determinación de los mejores abonos. (MADRID, Villanueva, 11).

SERVICIO AGRONOMICO
Importantisimo para el empleo racional de los abonos.

NOTA IMPORTANTE.—Pídase á la Sociedad en «Gran prictica para sacar las muestras de las tierras» á fin de que se pueda determinar cuál es el abono conveniente.

Los pedidos deberán dirigirse á MADRID, VILLANUEVA, 11, ó al domicilio social.
DIRECCION TELEGRÁFICA: QUIMICO

F. DE AZQUETA

HUBLVA-MELILLA

Artículos para la Industria.
Minas y Ferrocarriles
Electros navales.

Acidos mineralizados. En paqueta-
duras. Gomas, Algodones, Borrás, Co-
rreas, Grúas, Válvulas, Palas, Picos, Ace-
ros para barrenos, Pinturas, Barnices, Ca-
bles, Cordelería, etc.

VINO DE PEPTONA

CHAPOTEAUT

Peptona adoptada por el Instituto Pasteur

**FORTIFICANTE
RECONSTITUYENTE**

Espectulmente
RECOMENDADO
A LOS
CONVALESCIENTES
ANEMICOS
NIÑOS
SEÑORAS
ANCIANOS

PARIS, 8, Rue Vivienne
y en todas farmacias

La Unión y el Fénix Español

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

CAPITAL SOCIAL, DOCE MILLONES DE PSETAS EFECTIVA
COMPLETAMENTE DISEMBOLSADO

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal.
50 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la vida.—Seguros contra incendios
Alcalá, 41.—OFICINAS, Caballero de Gracia, 66.

GRAN FABRICA DE ALPARGATAS PARA EL EJERCITO

SILVESTRE SEGARRA É HIJO

VALL DE UXO (provincia de Castellón).

Modelos especiales para regiones de piso húmedo y monta-
ñoso. Construcción especial para Melilla, Ceuta
y sus limitrofes.

SOLIDEZ, COMODIDAD, ECONOMÍA

Garantía de su duración.—Sométase á rigurosas pruebas.

REGENERADOR de la SANGRE

HIERRO LERAS

Este ferruginoso es el único que encierra en su composición los elementos de los huesos y de la sangre; es sumamente eficaz contra la Anemia el Empobrecimiento de la Sangre, los Colores pálidos Flujos blancos é Irregularidad de la menstruación. Se soperta siempre bien, por lo que se receta con frecuencia á las amecillas, recién casadas y niños delicados.

En PARIS, 8, Rue Vivienne
y en todas las Farmacias

ESTRICNARSITOL INYECTABLE ROBIN

Poderoso Reconstituyente del Sistema nervioso

MEDICACION NUCLEO-ARSENIO-ESTRIGNO-FOSFATADA
Nucleofosfato de Sosa Methylarsinado 1 Methylarsinato de Sosa, 0,02 por ampolla de 5 cm³.
Methylarsinato de Estícnico de 0,001 por ampolla de 5 cm³.

DOSES: Una inyección de 1 ó 2 cm³, según los casos, en las 24 horas.

AGOTAMIENTO NERVIOSO, ASTENIA DIABÉTICA
POSTRACION derivada del TRANCAZO, DEBILIDAD NEURO-ARTRÍTICA
CONVALESCENCIAS LARGAS Y DIFÍCILES, etc.

VENTA AL POR MAYOR: 13, Rue de Polignac, PARIS. — AL DETALLE: Principales Farmacias.

NUCLEARISITOL ROBIN

MEDICACION NUCLEOFOSFATADA ARSENICAL (Nucleofosfato de Cal y de Sosa methylarsinado.)
ANTITUBERCULOSO, PODEROSO RECONSTITUYENTE

COMPRIMIDOS: DOSES: 2 ó 3 comprimidos dos veces por día & los dos períodos de comidas, lo que hace 0,04 ó 0,06 centigramos de metilarsinato ácido por día.

INYECTABLE: DOSES: 1 ó 2 cm³ en inyecciones según los casos en las 24 horas.

VENTA AL POR MAYOR: 13, Rue de Polignac, París.—Representantes: BASCANS Y VILLAFRANCA, Guipúzcoa.

CEREVISINA

(Levadura seca de cerveza)

La CEREVISINA da maravillosos resultados en el tratamiento de las enfermedades de la piel:

**PURÚLCULOS,
PSORIASIS,
HERPES,
DITIRANCO,
URTICARIA,
ACNE, etc.**

PARIS, 8, Rue Vivienne y en todas las Farmacias.

PEPTONATO DE HIERRO ROBIN

DESCUBIERTO POR EL AUTOR EN 1884

No fatiga el Estómago,
No ennegrece los Dientes, no resaca nunca
Este FERRUGINOSO es ENTERAMENTE ASIMILABLE

Con: ANEMIA, CLOGROSIS, DEBILIDAD

VENTA AL POR MAYOR: 13, Rue de Polignac, PARIS
REPRESENTANTES: BASCANS Y VILLAFRANCA, GUIPÚZCOA

Siroline "ROCHE"

es el regenerador de los pulmones
cura radicalmente
Catarros,
Resfriados,
Bronquitis,
Tos ferina,
Asma,
Tuberculosis.

VENTA AL POR MAYOR: 13, Rue de Polignac, PARIS